

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD /IBERO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN AL PLAN ESTATAL DE OBESIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ISESALUD”, REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, PROMOCIÓN Y DOCENCIA ASOCIACIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, REPRESENTADA POR EL DR. RUBÉN ARCEO LÓPEZ, RECTOR Y APODERADO LEGAL DE LA CASA DE ESTUDIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA IBERO”, QUIENES ESTÁN DE ACUERDO SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “EL ISESALUD” por medio de su representante:

I.1.-Ser un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objetivo prestar servicios de salud a población abierta, en los términos de lo dispuesto por la ley general de salud pública del estado, así como manejar, operar y desarrollar los programas de salud a su cargo, como lo señalan los artículos 1ero y 2do de su decreto de creación, publicado el 19 de diciembre de 1997.

I.2.-Que como se señala en la ley de salud pública del estado, existirá una coordinación entre las autoridades sanitarias y las instituciones educativas para llevar a cabo programas tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud.

I.3.-Que su Director General se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio atento a lo dispuesto por las fracciones I y XIII del Artículo 17 del citado Decreto en relación con el nombramiento del que fue objeto por parte del señor Gobernador del Estado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, de fecha 05 de noviembre de 2013, con efectos a partir del primero del mismo mes y año.

I.4.- Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal, el ubicado en Parque Industrial las Californias en Calle Circuito de las Misiones Oriente no. 188, Carretera San Luis km 10.5 sin número Colonia González Ortega, Mexicali, B.C.

II. Declara “LA IBERO” por medio su representante:

II.1.- Que Promoción y Docencia Asociación Civil, responsable de la Universidad Iberoamericana Tijuana, es una Asociación Civil, legalmente constituida, como consta en la Escritura Pública Número 39831, Volumen 581, pasada ante la fe del

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD /IBERO

Lic. Xavier Ibáñez Herrera, Notario Público Número 3 de la ciudad de Tijuana, Baja California.

II.2.- Que tiene como fines entre otros:

- Patrocinar y fomentar toda clase de actividades encaminadas a la enseñanza.
- Otorgar becas para la iniciación y prosecución de estudios de Bachillerato y de Educación Superior.
- La celebración de toda clase de acto y contratos que sean necesarios para la realización del objeto social.

II.3.- Que está inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes PDO-820623-P92.

II.4.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Centro Universitario # 2501, Playas de Tijuana en Tijuana, Baja California, C. P. 22200, mismo que señala para los efectos legales del presente convenio.

II.5.- Que el Dr. Rubén Arceo López, fue nombrado representante legal de Promoción y Docencia Asociación Civil, responsable de, "LA IBERO" como consta en la Escritura Pública N° 45345 Volumen 2452 de fecha 13 de noviembre de 2012, ante la fe del Lic. Arturo Blas Elizondo Corral, titular de la Notaría No. 14 en esta ciudad de Tijuana, Baja California, quien se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

III. Las Partes Declaran:

III.1.- Tienen interés recíproco de mejorar la salud de los Bajacalifornianos fijando las bases y mecanismos operativos para atender el problema de la obesidad.

III.2 Que con la finalidad de incrementar el nivel de desarrollo de ambas Instituciones mediante la formación de personal de salud, las partes acuerdan celebrar el presente convenio específico de colaboración en materia del Plan Estatal de Obesidad conforme a las necesidades y recursos propios de "LA IBERO" y los recursos disponibles de "EL ISESALUD" a lo anterior las partes están dispuestas a sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

Por lo anterior ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente Convenio y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD /IBERO

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es desarrollar acciones en forma conjunta para la ejecución del Plan Estatal de Obesidad en la entidad.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente convenio específico, las partes unirán esfuerzos y recursos para la aplicación del Plan Estatal de Obesidad, acciones y actividades con participación de los alumnos de las Licenciaturas.

TERCERA.- “EL ISESALUD” y “LA IBERO” acordaran el calendario de actividades y escuelas de nivel básico a visitar; así como los datos requeridos y documentos necesarios para determinar con precisión los fines y alcances de cada una de las actividades del citado programa, procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios para ambas partes.

CUARTA.- Para la realización del objeto materia de este convenio “EL ISESALUD” se compromete a:

a) Otorgar las facilidades necesarias para la aplicación del Plan Estatal de Obesidad que le plantee “LA IBERO” y sean de interés para ambas partes.

b) Apoyar las actividades educativas de los educandos a través de capacitación en conjunto con los tutores para que el optimo desempeño de los alumnos.

SEXTA.- Para la realización del objeto materia de este convenio “LA IBERO” se compromete a:

a) Otorgar el apoyo necesario, así como su experiencia e infraestructura académica para lograr los objetivos del Plan Estatal de Obesidad.

b) Colaborar con “EL ISESALUD” con la entrega de resultados de la información obtenida por los alumnos de la Licenciatura de Enfermería, Nutrición y Psicología de la “LA IBERO”.

SEPTIMA.- El personal de ambas partes que participe en la realización de cualquier programa continuará bajo la dirección y dependencia en la que esté adscrito, por lo que este convenio no crea nexos de carácter laboral entre el personal comisionado y la parte receptora.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD /IBERO

OCTAVA.- Las actividades que desarrollen los estudiantes, como consecuencia del Plan Estatal de Obesidad, se realizarán de conformidad con el calendario y horarios que en su oportunidad convengan las partes, las cuales serán:

- a) Los estudiantes desarrollarán un diagnóstico de salud con base en la aplicación de una cédula de diagnóstico acorde con los programas académicos y con los métodos científico, epidemiológico y administrativo como parte de su capacitación para que durante su servicio social sean capaces de llevar a cabo un diagnóstico de salud con base a la norma oficial mexicana aplicable.
- b) Los estudiantes realizaran actividades de capacitación, promoción de estilos de vida saludables, entorno de la obesidad y sus complicaciones.
- c) Al interior de "LA IBERO" se realizará un programa de salud con los alumnos y personal de la misma a fin de establecer medidas de prevención y promover la sana alimentación dentro de la institución.
- d) "EL ISESALUD" queda exento de cualquier responsabilidad por accidente o daño que ponga en riesgo la salud del alumno, ya que ellos cuentan con un seguro otorgado por "LA IBERO"

NOVENA.- Las partes manifiestan expresamente que entre "EL ISESALUD" y "LA IBERO" y los educandos no existirá relación laboral, por lo que "EL ISESALUD" no está obligado a proporcionar remuneración económica o prestación alguna, así como tampoco a afiliarlos al IMSS, ISSSTE, ISSSTECALI cualesquier otro organismo por lo que "LA IBERO" se compromete a mantener vigente a favor de los educandos el seguro facultativo que corresponda.

DECIMA.- Los alumnos deberán de utilizar el uniforme completo correspondiente así como portar gafetes de identificación oficial proporcionado por "LA IBERO".

DECIMA PRIMERA.- Durante el proceso educativo el alumno deberá tratar y ser tratado con respeto y en forma atenta en su relación con el personal de "EL ISESALUD".

DECIMA SEGUNDA.- "EL ISESALUD" queda libre de cualquier responsabilidad civil, administrativa, laboral, de seguridad social o de cualquier índole respecto al personal que le sea comisionado por "LA IBERO" con motivo del presente convenio.

DECIMO TERCERA.- "EL ISESALUD" se excluye de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal, administrativa, o de cualquier otra índole que se pueda causar por la actuación de los alumnos de "LA IBERO" cualquier desperfecto, daño o perjuicio ocasionado a "EL ISESALUD" o a terceros por negligencia, imprudencia, impericia o mala fe de los alumnos de "LA IBERO".

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ISESALUD /IBERO**

será responsabilidad exclusiva de estos; no obstante "LA IBERO" aplicará el estatuto general de "LA IBERO" a los alumnos que hubieren causado un daño a efecto que de lo anterior ayude al cumplimiento de sus responsabilidades y a la reparación del daño correspondiente.


DECIMACUARTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y tendrá una vigencia indefinida pudiendo modificarse en cualquier tiempo previa aceptación expresa y por escrito de ambas partes, en cuyo caso dicha modificación o adición, pasará a constituir un anexo al presente convenio.

DECIMAQUINTA.- El presente convenio dejará de surtir efecto cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra parte, su deseo de darlo por concluido, en este caso, cesarán los efectos sesenta días después de recibida la notificación, sin perjuicio de los programas específicos en curso.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por el grupo permanente de coordinación, evitando en lo posible que deriven hacia las instancias jurisdiccionales.


Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su alcance legal, lo firman en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 24 días del mes de abril del 2014.

POR "LA IBERO TIJUANA"


DR. RUBÉN ARCEO LÓPEZ
RECTOR Y APODERADO LEGAL


LIC. VALERY LÓPEZ AGUILERA
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

POR "EL ISESALUD"


DR. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN
DIRECTOR GENERAL
DEL ISESALUD.


DR. JUAN S. ANDRADE DE LA ROSA
DIRECTOR DE ENSEÑANZA Y
VINCULACIÓN DEL ISESALUD

TESTIGOS

Esta hoja de firmas es parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en materia del Plan Estatal de la Obesidad entre "LA IBERO" y el "EL ISESALUD" de Baja California se firma a los 24 días de abril 2014.